

Sunchales, 12 de octubre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 4 4 / 2 0 1 6

VISTO:

La [Ordenanza N° 1831/2008](#) y su modificatoria [N° 2568/2016](#), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza [N° 2568/2016](#) este Concejo Municipal aprobó modificaciones a la [Ordenanza N° 1831/2008](#) para adaptar el procedimiento que dispone la presencia en el Concejo de los Secretarios definidos en el Organigrama Municipal vigente para brindar información sobre la marcha de las áreas a su cargo;

Que se definió que las mismas pueden ser mediante Sesiones Extraordinarias, en Reuniones de Comisión y/o en los mecanismos que se consideren convenientes;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 4 4 / 2 0 1 6

Art. 1°) Dispónese que cada uno de los cuatro Secretarios definidos en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los planes elaborados a futuro.-

Art. 2°) Determinase que la primera de estas reuniones se realizará el próximo jueves 20 de Octubre a las 13:30 hs. en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal, y repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente.-

Art. 3°) Defínese que estas reuniones sean abiertas a todo público y se difundan previamente a través del área de prensa del Concejo. Asimismo, que lo conversado sea grabado y transcrito en un Acta especial que se conformará a tales efectos.-

Art. 4°) Determinase que los Secretarios deberán elaborar y enviar previamente al Concejo el temario y/o informe de los asuntos a tratar.-

Art. 5°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-